



San Andrés Islas, Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	VERBAL DE SIMULACIÓN
Radicado	88001-4003-003-2020-00075-00
Demandante	FEDRA CECILIA GARCÍA GARNICA
Demandadas	EDUARDO RUIZ ARANGO Y OTROS
Auto de Sustanciación No.	0254-20

Visto el anterior informe de secretaria y verificado lo allí indicado, advierte el Despacho que la parte demandante mediante escrito de fecha 02 de julio de 2018 recibido por correo electrónico, solicita el retiro de la demanda, razón por la cual éste Despacho, de conformidad con lo establecido en el Art. 92 del C.G.P., autorizará el retiro de la misma y la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose y su consecuencial archivo.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Autorizar el retiro de la demanda de VERBAL DE SIMULACIÓN promovido por FEDRA CECILIA GARCÍA GARNICA contra EDUARDO RUIZ ARANGO Y OTROS, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. Archívese el presente asunto previa desanotación en el libro radicador, y sistemas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**